



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE PENSIONES ISSS**

ACTA DE RECEPCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS

UNIDAD DE PENSIONES
TECNICO SAFI
Sección
Presupuesto
ISSS
20 Dic 2017
10:00a

REUNIDOS LOS ABAJO FIRMANTES, DAMOS POR RECIBIDO EL SERVICIO ASIGNADO
A: **TECNASA ES, S.A. DE C.V.** CODIGO : 50002139

DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE COMPRA:
LIBRE GESTION LG- UP G-015/2017
AMPARADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORDEN DE COMPRA 001/2017

FACTURA N° 00543
DE FECHA: 14/12/2017
MONTO: \$30,237.00
No. DE ENTREGAS: 1

DEPENDENCIA: Sección de Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario

CENTRO DE COSTO: 420-214

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1		Codigo 0300111 UPS de tipo modular
		marca APC
		Modelo SYA16K16PXR

OBSERVACIONES

GENERALIDADES DE LA RECEPCION

CONDICIONES DEL PRODUCTO: CUMPLE NO CUMPLE
ACEPTACIÓN RECHAZO

SE HACE CONSTAR A LAS 11 HORAS DEL DIA 14 DEL MES DE **DICIEMBRE 2017**

COMPRA REALIZADA POR: UPISSS

[Redacted Signature]

USUARIO O ENCARGADO DE RECEPCION
UPISSS

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE DE SUMINISTRANTE



VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON SUS ACCESORIOS Y PARTES.

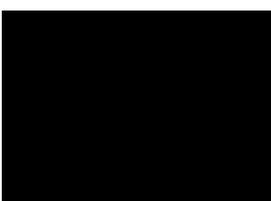
TECNASA ES, S.A. de C.V.
Calle La Reforma, Col. San Benito
#133, San Salvador, San Salvador.
Tel.: (503) 2228-8777
Fax: (503) 2288-3858

FACTURA
No.16SD000F 00543
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]
GRAN CONTRIBUYENTE

CLIENTE: UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS
FECHA: 14/12/2017
DIRECCION: CALLE STAFICK MANDAL # 095, ENTRE 77 Y 78 AV. 10 DE ENERO, LA CAJONERA, SAN SALVADOR, C. R.
NIT ó DUI: 0014-031253-002-1
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO CONTADO

TRANSMITTAL	CLIENTE	VEND.	ORDEN DE COMPRA	ENVIO
80-3086	UNISSS	JURICA	001/2017	

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	CODIGO: 0300111; UPS DE TIPO MODULAR MARCA: APC MODELO: SYATBK16HXW GARANTIA Y SOPORTE: 2 AÑOS ORDEN DE COMPRA NO 00112017 LIBRE GESTION: LG-UP-0-015/2017	30,237.0000			30,237.00



SON: [REDACTED] LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR \$ 200.00

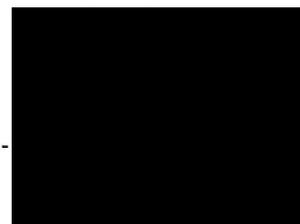
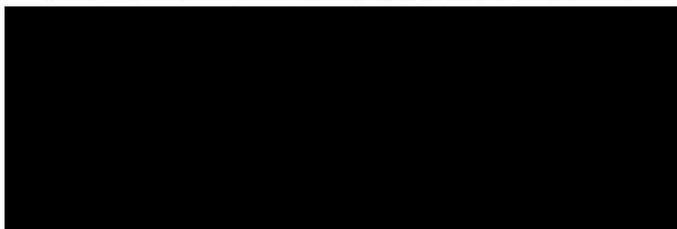
ENTREGADO POR: [REDACTED]	RECIBIDO POR: _____	SUMAS (-) Retencion del 1% IVA VTAS. NO SUJETAS VENTAS EXENTAS 5% CESC VENTAS TOTAL
NIT/DUI: [REDACTED]	NIT/DUI: _____	
FIRMA: [REDACTED]	FIRMA: _____	

30,237.00
(267.58)
29,969.42

NOTA DE REMISION

Fecha: **19-dic-17**
 Cliente: **Unidad de Pensiones del ISSS**
 Atn.: **George Campos**
 No. de Propuesta: **22896**
 Sales Order **3886**

Cant.	Descripción
1	<p>Unidad Symmetra LX de APC, 16 kVA escalable a 16 kVA N+1 208/240 V, torre de autonomía extendida</p> <p>Serie: AD1736120725 ID V-9204</p> <p>Incluye: Guía de instalación, CD, Manual de operación</p>
1	<p>Transformador de aislamiento WW de 20 kVA de APC</p> <p>Serie: 7S1733L01799 ID V-9205</p> <p>Incluye: Guía de instalación.</p> <p>Nota: Entrega Total Orden de Compra N° 001/2017</p>





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA N° 001/2017 (1 folio) LIBRE GESTIÓN No. LG-UP-G-015/2017 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS"

SOCIEDAD ADJUDICADA TECNASA ES, S.A. DE C.V. CODIGO DE PRODUCTO: A300111 UPS DE TIPO MODULAR.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra, consignando Nombres, Firmas y Sellos (de recibido por y entregado por.)
- ❖ Orden de compra Original.
- ❖ Acta de Recepción original debidamente firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra, consignando Nombres, Firmas y Sellos (de recibido por y entregado por.)
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS y Régimen IVM, que demuestre que no se encuentra en mora.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo en la Sección Presupuesto del Departamento Financiero de la Unidad de Pensiones del ISSS.

OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de la orden de compra del rechazo de los productos entregados en la Unidad de Pensiones del ISSS, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de la UPISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

ENTREGA DEL PRODUCTO EN LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS.

Es necesario contactar al Jefe de Sección Infraestructura de Tecnologías de la Información y Soporte al Usuario de la UPISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la Orden de Compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción. En caso contrario se remitire a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.





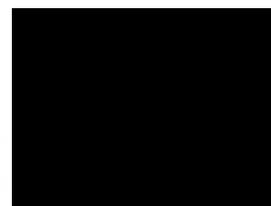
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando aplique)

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Sera Jefe de Sección Infraestructura de Tecnologías de la Información y Soporte al Usuario de la UPISSS: quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

Página No. 1

ORDEN DE COMPRA No.001/2017

Ofertante: **TECNASA ES. S.A. DE C.V.** Registro U.A.C.I. **50002139**
NIT: [REDACTED]

Libre Gestión: **LG-UP-G-015/2017**

Centro de Costo: 420-214

Activo Fijo
Servicios

Justificación de la Compra:

LA COMPRA DE UN UPS MODULAR ES NECESARIA PARA PROTEGER EL EQUIPO INFORMÁTICO DEL CENTRO DE DATOS (SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, ALMACENAMIENTOS EXTERNOS, ETC.), DE FALLAS EN SUS COMPONENTES INTERNOS, QUE PUDIERAN SURGIR POR UN APAGADO INESPERADO, POR FALLA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PISCOS DE VOLTAJES Y GARANTIZARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO ANTES MENCIONADO, LOS CUALES, BRINDAN LOS SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA UPISSS.

Marca: APC	Vigencia de la Orden de Compra:	A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017
País de origen: CHINA/MALASIA/SINGAPUR/INDIA/FILIPINAS	Tiempo de Entrega:	60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA
Modelo: SYA16K16PXR	Lugar de Entrega:	UNIDAD DE PENSIONES (según lo detallado en el romano II, numeral 3.3 entrega de los equipos de los TDR.
Vida Útil Garantía y Soporte: NO DETALLA LA OFERTA DOS AÑOS	Forma de pago:	30 DÍAS CALENDARIO <input checked="" type="checkbox"/>

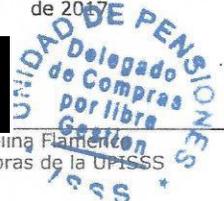
CODIGO DE ARTICULO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL DOLARES
A300111	UPS DE TIPO MODULAR (VER ESPECIFICACIONES EN COPIA DE OFERTA TECNICA) VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA	C/U	1	\$30,237.00	\$ 30,237.00

PRECIO TOTAL EN LETRAS (INCLUYE IVA) \$ 30,237.00

TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Sanciones:
Si el ofertante incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales; estará sujeto a las sanciones guiadas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública que le sean aplicables.
En fe de lo convenido las partes contratantes firmamos el presente documento en San Salvador, a los 10 días del mes de noviembre de 2017

[REDACTED]
Licda. Mazy Celina Flamen
Delegada de compras de la UPISSS



[REDACTED]

Observaciones: 1) Facturar a nombre de Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para efectos de pago; la factura duplicado cliente 2 copias, original de la orden de Compra y constancia de recepción del servicio.
cc. Archivo de Compras



Recibió: [REDACTED]
Fecha: 01/11/17
Hora: 11:00